DECRETO 2480 DE 2003

(septiembre 2)

por el cual se encarga al Defensor del Pueblo

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 5º de la Ley 24 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Eduardo Cifuentes Muñoz, Defensor del Pueblo, mediante Oficio 05908 del 23 de julio de 2003, dirigido al señor Alonso Rafael Acosta, Presidente de la Cámara de Representantes, presentó renuncia a su cargo a partir del 1º de septiembre del presente año;

Que el señor Angelino Lizcano Rivera, Secretario General de la Cámara de Representantes, a través de escrito S.G.2.3152/2003 del 20 de agosto de 2003, le comunicó al señor Eduardo Cifuentes Muñoz, Defensor del Pueblo, que en la misma fecha la Plenaria de esa Corporación le aceptó la renuncia al cargo de Defensor del Pueblo a partir del 1º de septiembre de 2003;

Que el artículo 5° de la Ley 24 de 1992, señala que "... En caso de renuncia aceptada por la Cámara de Representantes o de ausencia definitiva, el Presidente de la República procederá a encargar un Defensor, quien ejercerá las funciones respectivas mientras la Cámara elige uno en propiedad, según el procedimiento establecido en la Constitución Nacional";

Que en virtud de lo antes expuesto, se hace necesario encargar al Defensor del Pueblo, mientras la Cámara elige uno en propiedad, según el procedimiento establecido en la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º. Encargar como Defensor del Pueblo al señor Volmar Antonio Pérez Ortiz, identificado con la cédula de ciudadanía número 79292266 expedida en Bogotá, a partir del 2 septiembre de 2003, mientras la Cámara de Representantes elige uno en propiedad, según el procedimiento establecido en la Constitución Nacional, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2º. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en San José de Cúcuta, a 2 de septiembre de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fernando Londoño Hoyos.